



RESOLUCIÓN N° 0450 DE 24 MAY. 2024

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, el presidente del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP, por medio de memorando No. 202403980053433 solicitó recursos por \$123.933.238, con el propósito de amparar la invitación de pares evaluadores externos requeridos para valorar la productividad académica susceptible de puntos salariales y ascensos de categoría de los docentes de planta de la Universidad Pedagógica Nacional. Lo anterior, dado que el recurso apropiado en el presupuesto 2024 por \$67.680.000, fue comprometido atendiendo a las solicitudes pendientes de años anteriores al cierre de la vigencia 2023, por tal razón, tienen un total de 148 solicitudes pendientes, para un total de 282 cartas de invitación, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 14 de mayo del 2024, avaló la adición de rendimientos recursos propios para amparar este requerimiento así como el respectivo gravamen financiero.

Que, la Vicerrectora Administrativa y Financiera por medio de memorando No. 202405000011543 solicitó la adición de \$5.000.000, para amparar el Plan de Capacitación institucional, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 24 de febrero 2022, en su Artículo 118, que reza “*En el presupuesto de la Universidad se incluirán los recursos necesarios para financiar los programas de “formación, capacitación para el trabajo, capacitación formal y actualización” del personal administrativo; dichos recursos tendrán una cuantía de mínimo cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*”. Según lo expuesto el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 14 de mayo del 2024, avaló la adición de rendimientos recursos propios para amparar este requerimiento, así como el respectivo gravamen financiero

Que, la Vicerrectora Administrativa y Financiera por medio de memorando No 202405700067643, solicitó la adición de \$100.000.000, para contratar la prestación del servicio de admisión, curso y entrega de comunicaciones y documentos oficiales que remita la Universidad Pedagógica Nacional, a través de servicios postales, como correo certificado, correo electrónico certificado, encomienda; auxiliares de correspondencia y/o archivo y mensajería expresa. El Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 14 de mayo del 2024, avaló la adición de rendimientos recursos propios para amparar este requerimiento, así como el respectivo gravamen financiero.

Que, La Subdirectora de Servicios Generales con el aval de la Vicerrectora Administrativa y Financiera por medio del memorando No. 202405200061423, solicitud recursos por \$1.353.740.175 para amparar la adición de los contratos de arrendamiento de la Casa del Nogal, edificio administrativo calle 79 y edificio posgrados. El Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 14 de mayo del 2024, soportado en las proyecciones institucionales avaló la adición de \$850.000.000 más el gravamen financiero, valor que será respaldado con la adición de rendimientos recursos propios para amparar este requerimiento, así como el respectivo gravamen financiero.



RESOLUCIÓN N° 0450 DE 24 MAY. 2024

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.**

Que, en sesión del 14 de mayo del 2024 del Comité Directivo en Materia Presupuestal, se avalaron modificaciones y nuevos cupos en el Plan de Supernumerarios, así como la adición de \$184.000.000 más el respectivo gravamen financiero para amparar las proyecciones presentadas, gastos que serán respaldados con la adición en el ingreso de rendimiento financieros nación funcionamiento.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 14 de mayo del 2024, según consta en acta número 11; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.267.984.978)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 1.267.984.978
1.2	Recursos de capital		\$ 1.267.984.978
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 1.267.984.978
1.2.05.02	Depósitos		\$ 1.267.984.978
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 1.083.248.978
1.2.05.02.002	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	\$ 184.736.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 1.267.984.978</b>

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.267.984.978)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.267.984.978
2.1	Funcionamiento			\$ 1.267.984.978
2.1.1	Gastos de personal			\$ 184.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 184.000.000
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 184.000.000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 184.000.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 184.000.000
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	21.10.03	\$ 184.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.078.933.238
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.078.933.238
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.078.933.238



RESOLUCIÓN N° 0450 DE 24 MAY. 2024

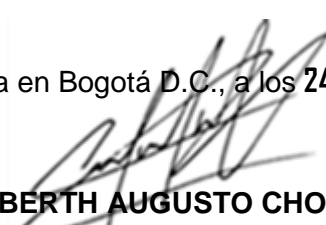
**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.**

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	21.20.01	\$ 850.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	21.20.01	\$ 100.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1328	21.20.01	\$ 5.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1380	21.20.01	\$ 123.933.238
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 5.051.740</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 5.051.740</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 4.315.740
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.03	\$ 736.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 1.267.984.978</b>

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAY. 2024

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ**  
Rector

Elaboró: Saida Gaitán /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica